

Bogotá D.C.,

80013-

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria General Comisión Primera

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Contraloría General de la República :: SGD 20-02-2024 12:29
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0029546 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80013 UNIDAD DE APOYO TÉCNICO AL CONGRESO / NIVALDO HERNÁN ONATRA CAMPO
DESTINO AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO / CONGRESO DE LA REPUBLICA CAMARA DE
REPRESENTANTES
ASUNTO INVITACIÓN 2024ER0031547 COMISIÓN / CÁMARA AUDIENCIA PÚBLICA-PROYECTO DE
OBS DESIGNACIÓN GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADO CAQUETÁ INVITACIÓN

2024EE0029546



Asunto: **Excusa y Designación**—Audiencia Pública-Proyecto de Ley 064/23-Cámara “por medio del cual se modifica y actualiza la Ley 1448/11 “política de atención y reparación integral a las víctimas” acumulado con el PL No. 152/23-Cámara “por medio del cual se modifica y fortalece la Ley 1448/11 -Ley de víctimas”- Acumulado con el PL No. 210/23-Cámara “por medio del cual se modifica, adiciona la Ley 1448/11 y se dictan otras disposiciones”, acumulado con el PL 257/23 Cámara “por medio del cual se modifican y adicionan la Ley 1448/11 y la Ley 975/05 y se dictan otras disposiciones” - 22 de febrero 2 p.m. recinto de la Asamblea Departamental de Caquetá- Carrera 13 con Calle 15 esquina- Florencia – Caquetá Radicado CGR-20240031547

Cordial Saludo doctora Amparo Yaneth,

Atentamente me dirijo a Usted con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República a la audiencia pública que se llevará a cabo el próximo 22 de febrero; a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En atención a la invitación formulada, asistirá en representación de la Contraloría General de la República el doctor **Rafael Pérez Peña**, Gerente Departamental Colegiado Caquetá.

Atentamente,

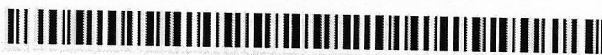
NIVALDO HERNÁN ONATRA CAMPO

Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Archivo: Documentos de Origen Parlamentario- Cámara 32103- Invitaciones
Esperanza Astrid Cárdenas Rubio- Profesional

Carrera 69 No. 44- 35• PBX 5187000

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia



Nº. Radicado : 2024-300-002334-1

Folios: 1

Fecha : 20/02/2024 16:04:45

Anexos : 0

Destino: CAMARA DE REPRESENTANTES - COMISION PRI

Origen: 300-SG

Asunto: Excusa audiencia pública sobre proyecto

Bogotá, D.C., 20 de febrero de 2024

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

debatescomisionprimera@camara.gov.co

Ciudad.

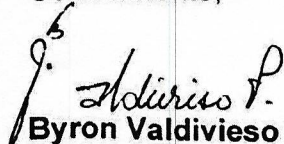
Asunto: Excusa Audiencia Pública sobre Proyectos de Ley de modificación, actualización y fortalecimiento de la Ley 1448 de 2011.

Respetada Secretaria:

Por medio del presente escrito presento ante ustedes las más sinceras excusas de parte de la Señora ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Jhenifer Mojica Flórez, por la imposibilidad de asistir a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley 064 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifica y actualiza la ley 1448 de 2011 "Política de atención y reparación integral a las víctimas"; acumulado con el Proyecto de Ley No 152 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas" acumulado con el Proyecto de Ley No 210 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto No 257 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 1448 de 2011 y la ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones", programada para el próximo 22 de febrero de 2024 en Florencia, Caquetá.

La imposibilidad de asistencia a la audiencia pública enunciada anteriormente se deriva de compromisos propios de su gestión como ministra de Agricultura y Desarrollo Rural previamente establecidos en la agenda, que se cruzan con la fecha y hora de realización de la mesa. Sin embargo, entendiendo la importancia del intercambio de ideas que se llevará a cabo en el espacio al cual han invitado a la ministra, en representación de todo el sector se delega a la Unidad de Restitución de Tierras -URT.

Cordialmente,



Byron Valdivieso Valdivieso

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Tramitó y Elaboró Álvaro Hernán Forero Hurtado - Asesor del Despacho de la ministra para Asuntos Legislativos.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Comunicador: (+57) 604 354 3300

Página | 1

Al responder cite este número
MJD-OFI24-0006008-GAL-10010

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2024

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria Comisión Primera Constitucional
Congreso de la República de Colombia Comisión Primera
Constitucional Permanente
debatescomisionprimera@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



Contraseña: loph1zDRQ8

Asunto: Excusa y delegación invitación audiencia pública.

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de excusar al Señor Ministro de Justicia y del Derecho, Doctor Néstor Iván Osuna Patiño, ya que por motivos de agenda, compromisos previamente establecidos, no puede asistir a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 064 de 2023 Cámara *"Por medio del cual se modifica y actualiza la Ley 1448 de 2011 'Política de atención y reparación integral a las víctimas'"* acumulado con el Proyecto de Ley No. 152 de 2023 Cámara *"Por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas"* acumulado con el Proyecto de Ley No. 210 de 2023 Cámara *"Por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones"*, acumulado con el Proyecto de Ley No. 257 de 2023 Cámara *"Por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones"*, la cual se llevará a cabo el día Jueves 22 de febrero de 2024, a las 2:00 p.m., en el salón de sesiones de la Asamblea Departamental, Carrera 13 Calle 15 esquina, edificio de la Gobernación en la Ciudad de Florencia – Caquetá.

Por lo anterior, ha delegado a la Doctora Mariana Ardila Trujillo, Directora de la Dirección de Justicia Transicional, para que participe en la misma.

Le agradecemos profundamente la comprensión y le reiteramos nuestra disposición para participar en futuros escenarios.

Ministerio de Justicia y del Derecho

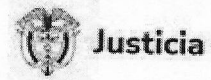
Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co



Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE YEPES GUZMÁN
Coordinador Grupo de Asuntos Legislativos

Elaboró:
Ingrid Aguirre
Grupo de Asuntos Legislativos

Revisó y Aprobó:
Andrés Felipe Yepes Guzmán
Coodinador
Grupo de Asuntos Legislativos

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=sSUVnW4cZ8FQ2XwsvejHUG%2F1qbgy%2BdRvAH8UUH3oGIE%3D&cod=2wQbpLKa%2F2k%2FH0wd4pV2Xw%3D%3D>

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

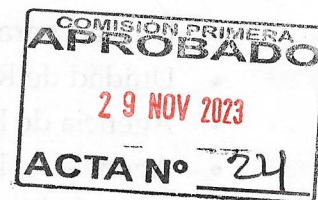
Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

Bogotá D.C, 21 de noviembre de 2023



Honorable Representante

OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN

Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente

Cámara de Representante

Cuidad

Audiencia Pública # 28

Asunto: Proposición de **Audiencias Públicas** de los Proyectos de Ley acumulados, Por medio del cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones"

Respetado presidente,

En nuestra condición de coordinadores ponentes del Proyecto de Ley Proyecto de Ley de 064 de 2023 "Por medio del cual se modifica y actualiza la ley 1448 de 2011 "política de atención y reparación integral a las víctimas". Acumulado con el Proyecto de Ley No. 152 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas". Acumulado con el Proyecto de Ley No. 210 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones" y Acumulado con el proyecto de ley 257 de 2023 "Por medio de la cual se modifican y adicionan la ley 1448 de 2011 y la ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones". Con fundamento en lo establecido en los artículos 264, numeral 3, y artículo 230 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicitamos poner a consideración de los Honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente, la presente proposición de **Audiencias públicas para que se celebre en los Departamentos: Nariño (Tumaco), Antioquia, Caquetá, Putumayo, Cesar y Cauca**, con el fin de escuchar a las diferentes organizaciones, entidades y ciudadanía respecto del proyecto de ley en mención. Las cuales se desarrollarán en la hora y fecha que la comisión lo considere.

Teniendo en cuenta que es un Audiencia Pública en la cual podrá participar toda la ciudadanía, estará abierta al público para que envíen mediante un formulario de inscripción su intención de participar. Sin embargo, solicito invitar a las siguientes personas y/o entidades:

- ✓ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ✓
- Departamento de Prosperidad Social ✓
- ✓ Ministerio de Justicia ✓

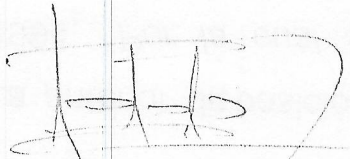
Esfor
29-11-23

- Unidad para las Víctimas ✓
- Unidad de Restitución de Tierras ✓
- Agencia de Renovación del Territorio ✓
- Agencia de Desarrollo Rural ✓
- Agencia Nacional de Tierras ✓
- Centro Nacional de Memoria Histórica ✓
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público ✓
- Departamento Nacional de Planeación ✓

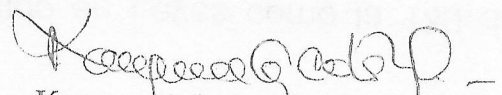
Ministerio del Interior

Agradecemos la atención

Atentamente,



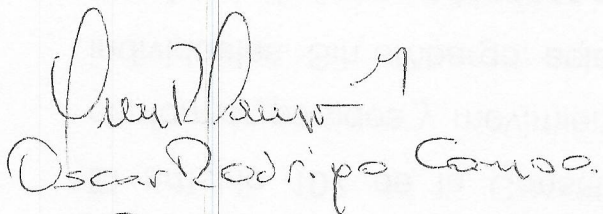
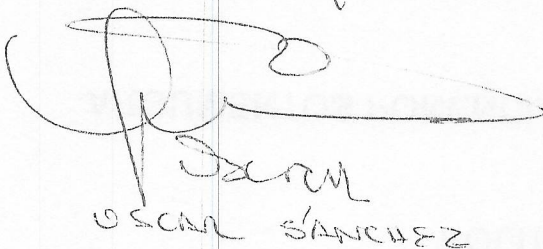
James Mosquera T.
Representante a la Cámara
Coordinador Ponente

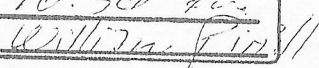


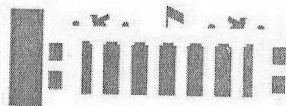
Karyme Adrana Cotes Martínez
Representante a la Cámara
Coordinadora Ponente



Juan Daniel Peñaola Calvache
Representante a la Cámara
Nariño

RECIBÍ COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 21 NOV 2023 HORA: 10:50 AM FIRMA: 
--



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CP.CP.3.1 - 0610- 2023
Bogotá D.C., 29 de Noviembre de 2023

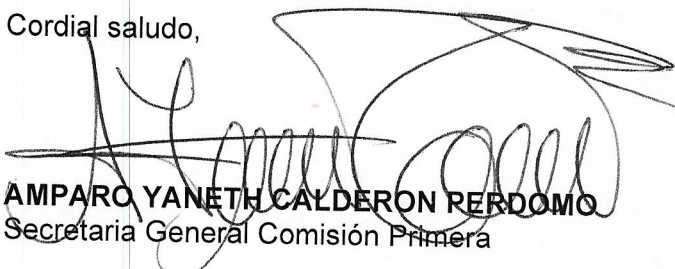
Doctor
RAUL ENRIQUE AVILA HERNANDEZ
Subsecretario General
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Doctor:

De manera atenta me permito enviar a usted para la respectiva **aprobación en Plenaria**, la Proposición de Audiencias Públicas a realizarse en diferentes ciudades del país, que a continuación relaciono:

Proposición No. 28 aprobada en la sesión del día 29 de Noviembre de 2023, Acta No. 24, suscrita por los HH.RR. JAMES MOSQUERA TORRES, KARYME ADRANA COTES MARTINEZ, OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON, mediante la cual solicitan Audiencias Públicas sobre el **Proyecto de Ley No. 064 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifica y actualiza la Ley 1448 de 2011 "Política de atención y reparación integral a las víctimas" acumulado con el Proyecto de Ley No. 152 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas" acumulado con el Proyecto de Ley No. 210 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Ley No. 257 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones"**, a realizarse en los Departamentos de Nariño (Tumaco), Antioquia, Caquetá, Putumayo, Cesar y Cauca.

Cordial saludo,


AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria General Comisión Primera

Anexo: Proposición
Esther A.



ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS, NEGRAS E INDIGENAS DEL CAQUETA



NIT: 901139236-8

NIT: 901139236-8

PROPUESTAS PARA LA REFORMA A LA LEY 1448 DE 2011.

1. Proponemos que, en las Estrategias de Soluciones Duraderas para las víctimas, además de los programas de educación, salud, vivienda digna, generación de ingresos, sea incluido el acceso y formalización de la tierra, con un tratamiento diferencial para las mujeres jefas de hogar y especialmente a las mujeres rurales. *prioritario*

2. Asignación de recursos presupuestales suficientes, destinados al pago oportuno de indemnizaciones, programas de atención y reparación, al igual que estrategias de generación de ingresos.

3. Fortalecimiento técnico y financiero del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-SNARIV, para que se garantice el cumplimiento eficiente y oportuno de las obligaciones del gobierno para con las víctimas.

Así mismo direccionar estrategias que permitan la articulación institucional, para que se unifiquen criterios en la implementación de la P.P para las víctimas.

4. Que los planes de Reparación Colectiva sean fortalecidos con recursos financieros, se establezcan plazos o fechas definidas que permitan visibilizar los avances positivos en su implementación y así evitar que se continúe la revictimicen a las personas afectadas por el conflicto armado interno.

5. Fortalecer la atención de las víctimas que por causa del conflicto tuvieron que migrar al exterior. Estableciendo la obligatoriedad Estatal, de garantizar la atención y acceso a las medidas de Reparación.

6. Solicitamos que al artículo 19 B, en el cual se establece la conformación de la Comisión de Financiamiento, donde participan 16 representantes del gobierno y 9 personas representantes de la sociedad civil, se de participación a una mujer que forme parte de los procesos organizativos del orden nacional.

- Corresponde sabiduría = Territorial

**CONSTRUYENDO PAZ Y EL DERECHO DE LAS MUJERES AL TRABAJO
DIGNO Y EQUITATIVO.**

Florencia, 22 de febrero de 2024

Señores

COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTANTES

Congreso de la República

Bogotá DC

ASUNTO: COMPENSACION COLECTIVA DEUDA SOCIAL FLORENCIA CAQUETA

Respetado señor presidente y honorables representantes

El departamento del Caquetá durante seis décadas se constituyó en uno de los escenarios de guerra más grandes del país, no solo por la extensión de su territorio, sino por las numerosas confrontaciones que se vivieron entre las fuerzas del estado, la fuerza del paramilitarismo y los grupos subversivos. Esta larga confrontación armada dejó numerosos muertos, víctimas, alto desplazamiento, pobreza y descomposición social. Igualmente se generó un estancamiento productivo, económico, tecnológico y empresarial, tanto en las zonas rurales, como urbanas. **Las consecuencias afectaron a toda la población y por ende debería hacerse una compensación colectiva que favorezca a toda la población afectada.**

Florencia, la capital del departamento, es una de las ciudades capitales del país con los más bajos niveles de competitividad, no solo en los temas de infraestructura, localización, vías, comunicaciones, acceso a mercados, educación y conocimiento, justicia y seguridad, sino también en los temas sociales como salud, educación, empleo, vivienda, servicios públicos, recreación, deporte, cultura y oportunidades para la juventud. Lo anterior, de acuerdo con los informes anuales de competitividad, <https://www.compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>.

En el ejercicio como Congresistas, conocedores de la historia de este territorio, pueden ustedes plantear, en este proyecto de ley, la solución definitiva a los problemas que el Caquetá y Florencia mantienen vigentes por causa de la guerra y violencia sin límite.

Este atraso solo podrá superarse si desde instancias nacionales, como el Congreso de la República, se muestra voluntad política y se compensa esa deuda social del Estado Colombiano con esta ciudad con